 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Nit. 804011758-8</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2023	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No 104 de 2023
(22 de Noviembre de 2023)

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LAS POLÍTICA Y MAPAS DE RIESGOS PARA LA VIGENCIA 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA,

en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994, Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la administración pública en todos sus órdenes tendrá control interno, que ejercerá en los términos que señale la Ley.

Que la Ley 87 de 1993, establece normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado, que se modificó parcialmente por la Ley 1474 de 2011 y su Artículo 2° Objetivos del Control Interno; literal a) Proteger los recursos de la organización, buscando adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan; literal f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

La Ley 1474 de 2011, reglamenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, indicando que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará entre otras cosas, el Mapa de Riesgos de Corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Que el manual Operativo del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, expedido por el Departamento de la Función Pública - DAFP, en la séptima dimensión del Control Interno, en su segundo componente de Gestión del Riesgo de la entidad, hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Que la mesa Directiva del Concejo Municipal de Floridablanca, reviso y aprobó la actualización de las Políticas y Mapa de Riesgos para la vigencia 2023.


Con fundamento en las anteriores consideraciones,

POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

**CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA**



22 de septiembre de 2023

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-FR01
	POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS	Versión: 04 Fecha: 12/02/2023
		Página 2 de 24

ACTUALIZACIÓN POLÍTICAS Y MAPA DE RIESGOS

El Concejo Municipal constituye una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo colombiano; su conformación refleja el ejercicio puro de la Democracia desde lo local, por ser una Corporación Pública que, dada su naturaleza, permite mayores oportunidades de contacto directo entre la población y el Estado.

En la organización del Estado Colombiano, los Concejos Municipales tienen cuatro características esenciales, simultáneas y complementarias: ser una Corporación Pública; tener naturaleza político-administrativa; sus miembros son elegidos popularmente; y carece de personería jurídica propia. Estas características determinan su naturaleza jurídica, política y administrativa.

MISIÓN

El Concejo Municipal de Floridablanca, es una Corporación político administrativa de elección popular, encargada de ejercer control político y vigilar el uso adecuado de los recursos para garantizar la calidad de vida y bienestar de la comunidad, mediante la aprobación de proyectos de acuerdo de iniciativa de la administración central y el Concejo Municipal.

VISIÓN

Para el año 2027, el Concejo Municipal de Floridablanca, será reconocido a nivel regional como modelo de gestión político - administrativa, capacitado y comprometido, destacándose por sus aciertos en la aprobación de acuerdos municipales adecuados, oportunos, dinámicos y transparentes, que busquen el bienestar general de los habitantes del municipio y cuidado del medio ambiente, proyectando credibilidad y confianza en el ejercicio de sus funciones constitucionales y administrativas.



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-FR01
	POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS	Versión: 04 Fecha: 12/02/2023
		Página 3 de 24

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. MARCO NORMATIVO	4
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
5. CONCEPTOS BASICOS RELACIONADOS CON EL RIESGO	6
6. METODOLOGÍA PARA GESTIÓN DEL RIESGO.....	8
7. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	9
8. CONTROL DEL RIESGO	10
9. PROCESO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	10
10. POLÍTICA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	11
11. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	11
12. COMPROMISO ÉTICO	13
13. REPORTE, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGO.....	14
14. GUIA METODOLOGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.....	14
15. MAPAS DE RIESGOS.....	17
REFERENCIAS	24

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Código: PCI-FR01</p>
	<p>POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS</p>	<p>Versión: 04 Fecha: 12/02/2023</p>
		<p>Página 4 de 24</p>

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta las directrices establecidas en el Decreto 612 de 2018, referente a la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos, al Plan Anticorrupción; se hace necesario la unificación de las metodologías existentes para la administración del riesgo institucional y de corrupción, con el fin de hacer más sencilla la utilización de las herramientas implementadas en la metodología y así, evitar duplicidades y reprocesos.

También se revisan los lineamientos del Decreto 1499 de 2017, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual determina la necesidad de integrar el Sistema de Gestión de Calidad SGC y el Modelo Estándar de Control Interno MECI, como herramientas de desarrollo administrativo. Se pretende entonces con esta metodología tener un sistema único de gestión articulada del SGC- MECI el cual brinde unos resultados con altos estándares de calidad y control que le permitan producir cambios en las condiciones de vida, bienestar y fortalecimiento de la lucha contra la corrupción.

El Concejo Municipal de Floridablanca define su política de administración de riesgos, como la expresión del compromiso de la Mesa Directiva frente a la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos, oportunidades y acciones que se obtienen como resultado de la gestión realizada por la Corporación en cumplimiento de su misionalidad, así como de sus valores institucionales.

La Corporación busca implementar la gestión del riesgo, fomentando una cultura organizacional dirigida a la prevención de eventos potenciales que impidan el cumplimiento y logro de los objetivos institucionales, así como los procesos con el propósito de tomar decisiones oportunas en pro de la mejora continua.

1. OBJETIVO

Definir la política para identificar, analizar, evaluar y realizar una adecuada gestión de los riesgos asociados a la ejecución de los procesos del Concejo Municipal de Floridablanca, con el fin de tener una seguridad razonable frente al logro de los objetivos misionales y asegurar el cumplimiento de los compromisos con los ciudadanos, servidores e Instituciones públicas.


2. ALCANCE

Comprende todas las actividades necesarias para establecer el contexto identificar, analizar, evaluar y realizar el tratamiento de los riesgos asociados a la ejecución de los procesos y procedimientos del Concejo Municipal de Floridablanca.

3. MARCO NORMATIVO

Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Ley 489 de 1998. Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-FR01
	POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS	Versión: 04 Fecha: 12/02/2023
		Página 5 de 24

Ley 872 de 2003. Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios. [Derogado por Decreto 1499 de 2017.](#)

Decreto 1537 de 2001. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.

El parágrafo del Artículo 4º Señala los objetivos del sistema de control interno, define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones y en su Artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno que se enmarca en cinco tópicos, valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4º la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas. [Derogado por Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública.](#)

Decreto 4110 de 2004. Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, modificada por el Decreto 4485 de 2009. [Derogado por Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública.](#)

Decreto 4485 de 2009. Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009.

Numeral 4.1 Requisitos generales literal g) “establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad; cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder”. Este decreto aclara la importancia de la Administración del riesgo en el Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades. [Derogado por Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública.](#)

Decreto Ley 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.


Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. Artículo 9. Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 1649 de 2014. Artículo 15. Funciones de la Secretaría de Transparencia: 1) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial. [Derogado parcialmente Decreto 1081 de 2015 Sector Presidencia de la República.](#)

Decreto 943 de mayo 21 de 2014. Por medio del cual se actualiza el modelo estándar de Control Interno, con ello se pretende proporcionar una estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de la evaluación de los procesos administrativos y asistenciales. Garantizando razonablemente el cumplimiento de los objetivos esenciales del Estado y los fines institucionales, a la vez persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo de manera oportuna, las debilidades que se presenten en el quehacer diario. [Derogado por Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública.](#)

Decreto 943 de 2014. MECI. Artículo 1 y siguientes. Adopta la Actualización del MECI. [Derogado por Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública.](#)

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-FR01
	POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS	Versión: 04 Fecha: 12/02/2023
		Página 6 de 24

Decreto 1081 de 2015. Único del Sector de la Presidencia de la República Art .2.1.4.1 y siguientes. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

NTC-ISO 31000:2009. Norma Técnica Colombiana de Gestión del Riesgo.

NTCGP1000:2009. Norma Técnica Colombiana de Calidad en la Gestión.

Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 612 de 2018. Por medio del cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.


4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política de Riesgos es aplicable a toda la red de procesos del Sistema de Gestión de la Calidad y Control Interno, a las diferentes áreas, funciones, actividades y operaciones que se generen en los procesos y procedimientos administrativos, financieros y de prestación de servicios del Concejo Municipal de Floridablanca.


5. CONCEPTOS BASICOS RELACIONADOS CON EL RIESGO

Para la gestión de los riesgos identificados en el concejo municipal de Floridablanca se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

- **Administración del riesgo:** Es un proceso efectuado por la Alta Dirección de la Corporación y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación.
- **Análisis del riesgo:** Consiste en el análisis del proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel del riesgo.
- **Causa.** Son aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros pueden producir la materialización de un riesgo.
- **Comunicación y consulta:** Son los procesos continuos y reiterativos que una organización lleva a cabo para Suministrar, compartir, obtener información e involucrarse en un diálogo con las partes involucradas.
- **Consecuencia.** Son los efectos o situaciones resultantes de la materialización de un riesgo que impacte en los procesos de la Corporación.
- **Contexto externo:** Ambiente externo en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos.
- **Contexto interno:** Ambiente interno en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos.
- **Corrupción:** Aplica por el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.
- **Efecto:** Se Presenta cuando hay una desviación de aquello que se espera, sea positivo, negativo o ambos.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-FR01
	POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS	Versión: 04 Fecha: 12/02/2023
		Página 7 de 24

- **Establecimiento del contexto:** Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración cuando se gestiona el riesgo, y establecimiento del alcance y los criterios del riesgo para la política para la gestión del riesgo.
- **Evaluación del riesgo:** Es el proceso de comparación de los resultados del análisis del riesgo con los criterios del riesgo, para determinar si el riesgo, su magnitud o ambos son aceptables o tolerables.
- **Evento:** Es la presencia o cambio de un conjunto particular de circunstancias.
- **Impacto.** Se entiende como las consecuencias que pueden ocasionar a la corporación la materialización del riesgo
- **Mapa de Riesgos de Corrupción:** Es el documento con la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción.
- **Marco de referencia para la gestión del riesgo:** Conjunto de componentes que brindan las bases y las disposiciones de la organización para diseñar, implementar, monitorear, revisar y mejorar continuamente la gestión del riesgo a través de toda la organización.
- **Monitoreo:** Verificación, observación crítica o determinación continua del estado con el fin de identificar cambios con respecto al nivel de desempeño exigido o esperado.
- **Nivel de riesgo:** Depende de la magnitud de un riesgo de una combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de consecuencias.
- **Parte involucrada:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse asimismo como afectada por una decisión o una actividad.
- **Perfil del riesgo:** Descripción de cualquier conjunto de riesgos.
- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal. Según los lineamientos contenidos en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Mapa de Riesgos de Corrupción hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Plan para la gestión del riesgo:** Es el esquema dentro del marco de referencia para la gestión del riesgo que especifica el enfoque, los componentes y los recursos de la gestión que se van a aplicar a la gestión del riesgo.
- **Política para la gestión del riesgo:** Consiste en la declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo.
- **Proceso:** Es un conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar un valor.
- **Probabilidad.** Es la posibilidad de ocurrencia de un riesgo y puede ser medido con criterios de frecuencia o factibilidad.
- **Propietario del riesgo:** Es la persona o entidad con la responsabilidad de rendir cuentas y la autoridad para gestionar un riesgo.
- **Proceso para la gestión del riesgo:** aplicación sistemática de las políticas, los procedimientos y las prácticas de gestión a las actividades de comunicación, consulta, establecimiento del contexto, y de identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y revisión del riesgo.


	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-FR01
	POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS	Versión: 04 Fecha: 12/02/2023
		Página 8 de 24

- **Revisión:** Acción que se emprende para determinar la ida unidad, convivencia y eficacia de la materia en cuestión para lograr los objetivos establecidos.
- **Riesgo estratégico:** se asocia con la forma en que se administra en la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta dirección.
- **Riesgos misionales:** comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.
- **Riesgos financieros:** se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejo de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.
- **Riesgo de cumplimiento:** se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- **Riesgo de tecnología;** están relacionados con la capacidad tecnológica de la entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.
- **Riesgos de corrupción:** se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información se lesionen los intereses de la entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- **Riesgo de imagen:** están relacionados con la percepción de la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.
- **Riesgo de gestión:** Probabilidad de que suceda algún evento que tenga un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos.
- **Riesgo de Seguridad Digital.** Es la combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital, el cual incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital, tecnológico y personal.
- **Riesgo Inherente.** Es el que afronta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar una probabilidad o impacto.
- **Valoración del riesgo:** proceso global de identificación del riesgo, análisis del riesgo, y evaluación del riesgo.

6. METODOLOGÍA PARA GESTIÓN DEL RIESGO

La metodología para la gestión del riesgo está acorde con los lineamientos del Departamento Administrativo de la función Pública, en su guía para la administración del riesgo y el diseño de los controles, enunciados en el marco conceptual de Control Interno del Decreto 1083 de 2015, como son:

- ✓ **Autocontrol:** Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la Corporación, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad se desarrollen con fundamento en los principio establecidos en la Constitución y la Ley.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-FR01
	POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS	Versión: 04 Fecha: 12/02/2023
		Página 9 de 24

- ✓ **Autorregulación:** Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.
- ✓ **Autogestión:** Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus reglamentos.

La Corporación deberá establecer políticas, acciones, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y mejoramiento continuo que permitan dar cumplimiento a cada uno de estos principios con el propósito de estructurar su sistema de Control Interno que permita tener una seguridad en el cumplimiento de sus objetivos.

7. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

El principal objetivo de la gestión de riesgos es la creación y protección del valor. Mejorar el rendimiento fomentar la innovación y apoyar el logro de los objetivos.

Los principios que encontramos en la norma ISO 31000 proporcionan orientación sobre las características de eficiencia y eficacia en la gestión del riesgo, se comunica el valor y se explica la intención y el propósito.

Estos principios son la base para gestionar el riesgo y deben considerarse al establecer el riesgo de la Corporación en el marco de la gestión de todos los procesos, y así permitir que se administre el efecto de la incertidumbre en los objetivos.

I. **Creación y protección del valor.**

La gestión del riesgo contribuye al logro demostrable de los objetivos y a la mejora del desempeño en: el servicio de atención a la comunidad, la seguridad humana y de las instalaciones físicas, el manejo presupuestal, la conformidad legal y reglamentaria, la seguridad en las actuaciones, la aceptación pública, la protección del ambiente, la calidad en la gestión de proyectos, eficiencia en las actividades institucionales, de gobierno y buena imagen de la Corporación.

II. **Es parte integral de todos los procesos de la organización.**

La gestión del riesgo no es una actividad independiente que se separa de las actividades y los procesos principales de la organización. La gestión del riesgo es parte de las responsabilidades de la alta dirección y es una parte integral y transversal a todos los procesos y procedimientos del Concejo Municipal de Floridablanca.


III. **Es parte de la toma de Decisiones.**

La gestión de la administración del riesgo se convierte entonces en una herramienta fundamental para quienes toman las decisiones en las organizaciones para hacer elecciones informadas, priorizar acciones y distinguir entre cursos la acción de alternativa en la solución de problemas.

IV. **Es sistemática, estructurada y oportuna.**

Un enfoque sistemático, oportuno y estructurado para la gestión del riesgo contribuye a la eficiencia y a resultados consistentes, comparables y confiables.

V. **Se basa en la mejor información disponible.**

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-FR01
	POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS	Versión: 04 Fecha: 12/02/2023
		Página 10 de 24

Las entradas para el proceso de gestión de riesgo, se basan en la fuente de información tales como: datos históricos, experiencia, retroalimentación de las partes involucradas, observación, tradiciones y examen de expertos.

VI. Toma en consideración los factores humanos y culturales.

La gestión del riesgo reconoce las capacidades, percepciones e intenciones de individuos y agentes externos e internos, los cuales pueden facilitar o dificultar el logro de los objetivos del Concejo Municipal de Floridablanca.

VII. Transparente e inclusiva.

La correcta y oportuna intervención de las partes involucradas y, en particular, de aquellos que toman las decisiones en todos los niveles de la organización, garantiza que a que la gestión del riesgo siga siendo pertinente y se actualice permanentemente. Esta intervención también permite a las partes involucradas estar correctamente representadas y hacer que sus puntos de vista se tomen en consideración al determinar los criterios del riesgo.

VIII. Dinámica, reiterativa y receptiva el cambio

La gestión de la administración del riesgo siente y responde continuamente al cambio. A medida que se presentan los eventos externos e internos, el contexto y el conocimiento cambia, tiene lugar el monitoreo y la revisión de los riesgos, emergen riesgos nuevos, algunos cambian y otros desaparecen

IX. Facilita la mejora continua en organización

Las organizaciones tienen la obligación de desarrollar e implementar estrategias para mejorar la madurez de la gestión de riesgos junto con todos los otros aspectos de su organización

8. CONTROL DEL RIESGO

Las organizaciones siempre se han enfrentado factores e influencias, internas y externas, que crean incertidumbre sobre sí se lograra o no el cumplimiento de sus objetivos misionales.


El efecto que está incertidumbre tiene en los objetivos de una organización, se conoce como el "riesgo". Es decir, todas las actividades que realiza la Corporación implican riesgo, por lo cual se gestiona el riesgo mediante la identificación, análisis y evaluación, para determinar si el riesgo se debería modificar o intervenir con el fin de mitigarlo.

En el control de gestión de riesgos se diseña un proceso para gestionar los riesgos de acuerdo a los parámetros de la Corporación y las leyes del país, el cual debe ser llevado a cabo por todo el personal. Asumir riesgos es bueno siempre que se realice dentro del marco estipulado por la planificación de la Corporación, en los parámetros indicados.

¿Para qué se utiliza el Control de Gestión de Riesgos?

El control de riesgos sirve, entre otras cosas:

1. Cumplir los objetivos de la Corporación.
2. Proteger el patrimonio.
3. Evitar los efectos negativos de riesgos inesperados, a través del control de los mismos, que en caso de no ser suficientes se deben tener métodos de transferencia de dichos riesgos para minimizar su impacto en la Corporación.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-FR01
	POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS	Versión: 04 Fecha: 12/02/2023
		Página 11 de 24

4. Generar una buena imagen y la calificación positiva de la Comunidad.

9. PROCESO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

El proceso de gestión del riesgo es parte integral de la gestión, se incluye en la cultura y las prácticas del Concejo Municipal de Floridablanca, para ser adoptado en todos los procesos y procedimientos organizacionales.



Figura 1. Proceso gestión del riesgo ISO 3100:2009

10. POLÍTICA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS


El Concejo Municipal de Floridablanca, se compromete a administrar los riesgos institucionales y de Corrupción, determinando los factores internos y externos, identificando, analizando y valorando los riesgos y definiendo medidas encaminadas a evitar, prevenir, mitigar, compartir o transferir aquellos de mayor probabilidad de ocurrencia y que generan un impacto considerable en los objetivos institucionales, realizando un seguimiento periódico a la efectividad de los controles, con el compromiso y participación de todas las áreas de gestión de la Corporación.

11. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Para la adecuada Gestión del Riesgo, el Concejo Municipal de Floridablanca define los roles y las responsabilidades, teniendo en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de la Transparencia entre otras; como son los estipulados en el manual técnico del modelo estándar de control interno (MECI) y el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), en su guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, con el fin de analizar los posibles eventos de riesgos que se puedan materializar en el ejercicio de la misionalidad. Así como el compromiso de analizar el informe de seguimiento a la gestión del riesgo, con el fin de proponer acciones de mejora y gestionar la toma de decisiones.

Roles del Comité institucional de Coordinación de Control Interno.

- ✓ Recomendar pautas para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno.
- ✓ Estudiar y revisar la evaluación del Sistema de Control Interno.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-FR01
	POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS	Versión: 04 Fecha: 12/02/2023
		Página 12 de 24


- ✓ Aprobar el plan de acción propuesto por el Equipo MECI para la implementación y fortalecimiento del Modelo.
- ✓ Aprobar el Programa Anual de Auditoria presentado por la Oficina de Control Interno.
- ✓ Recomendar acciones de mejora para la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema.
- ✓ Propender por una adecuada implementación de procedimientos de control interno para todos los riesgos significativos, independientemente de su naturaleza (operativa, de cumplimiento, financieros, fiscales).
- ✓ Someter a aprobación del representante legal y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.
- ✓ Retroalimentar a la alta dirección sobre la efectividad de los controles para la gestión del riesgo y a hacer seguimiento a su administración.

Roles Del Equipo MIPG

- ✓ Apoyar el proceso de implementación y fortalecimiento continuo del modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
- ✓ Capacitar a los servidores de Corporación en el Modelo e informar los avances en la implementación y fortalecimiento continuo del mismo.
- ✓ Asesorar a las Áreas de la Corporación en la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.
- ✓ Trabajar en coordinación con los servidores designados por las otras áreas en aquellas actividades requeridas para la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.
- ✓ Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas para la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
- ✓ Realizar seguimiento a las acciones de implementación y fortalecimiento continuo e informar los resultados al representante de la dirección, para la toma de decisiones.

Roles de la Dirección

- ✓ Orientar, dirigir y coordinar el proyecto de implementación y/o fortalecimiento continuo del Modelo de acuerdo a lo dispuesto por el Comité de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces y el Representante Legal.
- ✓ Asegurar que se desarrollen a cabalidad una de las etapas previstas para el fortalecimiento continuo del Modelo en la Corporación
- ✓ Informar a la alta dirección sobre la planificación y avances de la etapa implementación y fortalecimiento continuo del Modelo.
- ✓ Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECI, en armonía y colaboración con los servidores de dichas áreas.
- ✓ Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECI.
- ✓ Someter a consideración del Comité de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces, la aprobación y seguimiento de las actividades planeadas para el fortalecimiento continuo del MECI, sugiriendo correctivos donde se requiera
- ✓ Su función principal es la de administrar y dirigir el proceso de diseño, implementación, fortalecimiento continuo y actualización permanente del Modelo Estándar de Control Interno de la respectiva Corporación, y actuara bajo las

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Código: PCI-FR01</p>
	<p>POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS</p>	<p>Versión: 04 Fecha: 12/02/2023</p>
		<p>Página 13 de 24</p>

directrices establecidas por el Comité de Coordinación de Control Interno o quien haga sus veces y el representante legal.

- ✓ Adelantar el monitoreo de los mapas de riesgos, evaluando la eficacia de los controles y los cambios de valoración del riesgo residual que se presenten en el ejercicio de la gestión del riesgo.
- ✓ Acompañar metodológicamente a los procesos en la construcción del mapa de riesgos.
- ✓ Consolidar y publicar los mapas, acorde a los lineamientos normativos.
- ✓ Adelantar el seguimiento a los mapas de riesgos, verificando el adecuado análisis, identificación, valoración y tratamiento de los riesgos definidos en cada proceso.
- ✓ Verificar que las evidencias reportadas estén acordes con las definidas en los controles para la mitigación del riesgo.
- ✓ Revisar la efectividad de los controles y planes de acción propuestos, así como de ser necesario proponer mejora a los mismos.
- ✓ Solicitar de ser necesario los cambios identificados en pro de la mejora del proceso.
- ✓ Publicar los seguimientos realizados a los mapas de riesgo.

Rol de los Líderes de procesos (primera línea de defensa).

- ✓ Reportar el mapa de riesgos en los tiempos definidos para la Corporación y garantizar el cargue correspondiente de las evidencias.
- ✓ Evaluar periódicamente la eficacia de los controles definidos en la matriz de riesgos del proceso, Reportar los planes de tratamiento en los casos de materialización riesgo.
- ✓ Apoyar la implementación de la presente política para la administración del riesgo.
- ✓ Apoyar en la construcción del mapa de riesgos del proceso.
- ✓ Socializar al interior del proceso los aspectos relevantes para la administración del riesgo, así como los riesgos y controles definidos en la matriz del proceso.
- ✓ Realizar el ejercicio de autocontrol y seguimiento a los riesgos del proceso y reportar sus avances y evidencias respectivas en los espacios destinados para el mismo.

Rol General


Todos funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca, independiente del tipo de vinculación tienen el compromiso de controlar los riesgos y las no conformidades de los procesos del sistema de Gestión de Calidad, garantizando el cumplimiento de las normas y la misión institucional.

Vigilando con empeño los posibles actos que puedan generar el riesgo de corrupción, haciendo seguimiento y monitoreo a los controles establecidos para los mismos.

12. COMPROMISO ÉTICO

Los funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca nos comprometemos a:

- ✓ Destinar los recursos necesarios tanto para ayudar a los responsables de la gestión del riesgo sobre aquellos que impactan en el cumplimiento de los objetivos organizacionales, la continuidad del proceso administrativo y el cumplimiento del objeto social, así como para la rendición de cuentas sobre la gestión del riesgo.
- ✓ Proteger los recursos del Estado.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p>Código: PCI-FR01</p>
	<p>POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS</p>	<p>Versión: 04 Fecha: 12/02/2023</p>
		<p>Página 14 de 24</p>

- ✓ Introducir la administración del riesgo dentro de los procesos y procedimientos.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones.
- ✓ La actualización y adopción de las medidas, procesos y procedimientos que garanticen el establecimiento de una atención segura para el usuario, basada en el compromiso y la cooperación de los diferentes actores del proceso.
- ✓ Se adoptarán mecanismos y reglas de conducta con el propósito de prevenir la ocurrencia de hechos corruptos, lo anterior, como estrategia de lucha contra la corrupción

13. REPORTE, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGO.

Reporte procesos. Los líderes de procesos (primera línea de defensa) deberán realizar el reporte del seguimiento de cumplimiento de los controles planteados en el mapa de riesgos.

Las evidencias serán cargadas con el reporte del mapa de riesgos y deberán guardar relación con los controles definidos para la mitigación del riesgo, garantizando su exactitud, calidad y veracidad con los datos y soportes cargados.

Monitoreo Institucional. (Segunda línea) El mapa de riesgo, como de las evidencias cargadas se publicarán en los respectivos espacios de intranet y pagina web según correspondan.

Seguimiento. (Tercera línea). La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces realizara un seguimiento periódico.

14. GUIA METODOLOGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

14.1 Lineamientos Para Riesgos De Gestión.

14.1.1 Identificación del riesgo:

Análisis de objetivos estratégicos y análisis de objetivos del proceso.


- ✓ La Corporación debe analizar los objetivos e identificar los posibles riesgos que afectan su cumplimiento y que puedan ocasionar su éxito o fracaso. Los objetivos de los procesos deben estar alineados con los objetivos estratégicos, así como de su misión y visión.
- ✓ El área de impacto es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo.

14.1.2 Valoración del riesgo:

Establece la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia e impacto, con el fin de estimar la zona del riesgo inicial (Riesgo Inherente), teniendo en cuenta el nivel de probabilidad, la exposición al riesgo estará asociada al proceso o actividad que se esté analizando, es decir, al número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de un año.

14.1.3 Valoración de controles:

Para la valoración de controles se debe tener en cuenta: la identificación de controles que se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-FR01
	POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS	Versión: 04 Fecha: 12/02/2023
		Página 15 de 24

En este caso se aplica el criterio experto. Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

La estructura es la siguiente:

- ✓ Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificara el sistema que realiza la actividad.
- ✓ Acción: se determina mediante verbos que indican las acciones que se deben realizar como parte del control.
- ✓ Complemento: corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

14.1.4 Niveles de aceptación del riesgo de gestión:

Acorde con los riesgos residuales aprobados por los líderes de procesos y socializados en el comité institucional de coordinación de control interno, se debe definir la periodicidad de seguimiento y estrategia de tratamiento a los riesgos residuales aceptados.

El DAFP determina que para los riesgos residuales de gestión y seguridad digital que se encuentren en zona de riesgo baja, está dispuesto a aceptar el riesgo y no se requiere la documentación de planes de acción, sin embargo, se deben monitorear conforme a la periodicidad establecida.

Para los riesgos de corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a formular acciones de fortalecimiento.

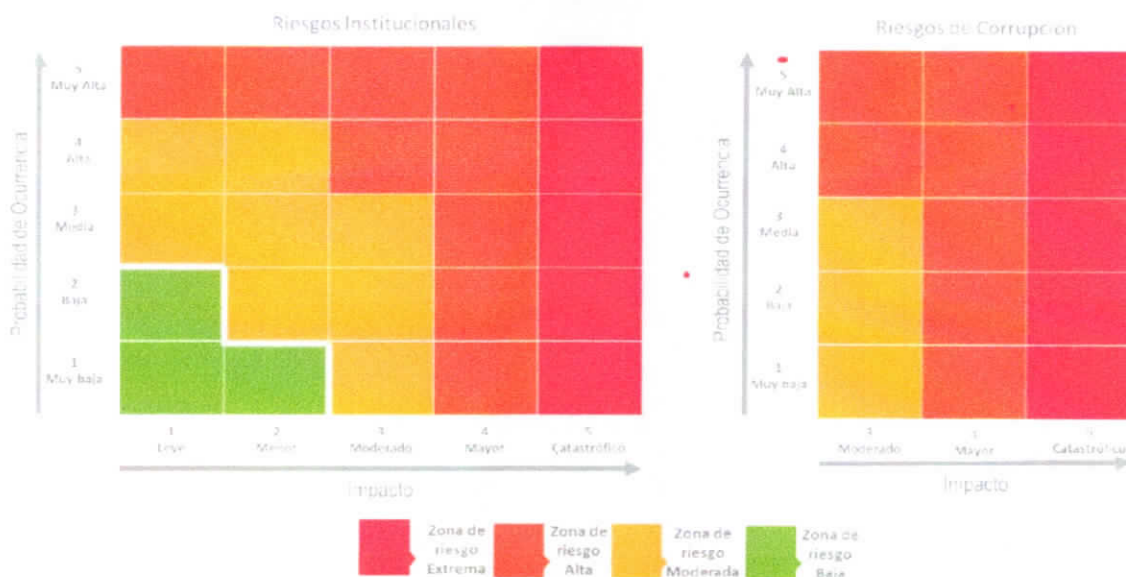



Figura 2. Matriz de calificación de nivel de severidad del Riesgo

14.1.5 Escenarios de pérdida de continuidad de la actividad normal:

Los procesos analizarán los riesgos asociados con la continuidad de dicha actividad, es decir verificarán si desde su proceso se pueden generar controles que permitan mantener la prestación del servicio; evitando que haya colapso de infraestructura física, imposibilidad de acceso o abandono súbito de las instalaciones debido a caso fortuito, fenómeno natural o fuerza mayor, al igual que desastre tecnológico o pérdida total de la capacidad tecnológica o de los procesos institucionales para prestar los servicios o generar los productos, así, como brotes o pandemias, o crisis sanitaria que impida el funcionamiento de los procesos institucionales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-FR01
	POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS	Versión: 04 Fecha: 12/02/2023
		Página 16 de 24

14.2 Lineamientos Riesgos De Corrupción.

El riesgo de corrupción se define como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa, su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

14.2.1 Identificación del riesgo de corrupción:

Las preguntas clave para identificación del riesgo son:

- ¿Qué puede suceder?
- ¿Cómo puede suceder?
- ¿Cuándo puede suceder?
- ¿Qué consecuencias tendrá su materialización?

Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición así: ACCION U OMISION + USO DEL PODER + DESVIACION DE LA GESTION DE LO PUBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.

14.2.2 Valoración del riesgo:

Probabilidad: La probabilidad está sujeta a la frecuencia en la que se manifiesta el posible evento.

Impacto: Para el análisis del impacto el proceso deberá evaluar su nivel de severidad o impacto.

En este análisis tener en cuenta si el riesgo se materializa podrá ¿afectar al grupo de funcionarios del proceso?, ¿afectar el cumplimiento de metas?, ¿afectar el cumplimiento de la misión de la Corporación?, ¿afectar el cumplimiento de la misión de la Corporación?, ¿generar pérdida de confianza de la Corporación, afectando su reputación?, entre otros.


	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Figura 3. Tabla de criterios definir Probabilidad

Fuente. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas DAFP.

14.2.3 Valoración de controles:

La valoración de controles se realiza acorde con los parámetros señalados en las normas vigentes.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-FR01
	POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS	Versión: 04 Fecha: 12/02/2023
		Página 17 de 24

14.2.4 Tratamiento del riesgo:

Como medio para propiciar el logro de los objetivos, las actividades de control se orientan a prevenir y detectar la materialización de los riesgos. Por consiguiente, su efectividad depende de que tanto se está logrando los objetivos estratégicos y de proceso de la Corporación. Le corresponde a la primera línea de defensa el establecimiento de actividades de control. Otras estrategias se encaminan a la sensibilización, comunicación, asesorías, acompañamiento, el fortalecimiento conceptual y operativo que garantice la competencia de los servidores.

14.2.5 Seguimiento:

Este se realizará en concordancia a los controles definidos en el Mapa de Riesgos, así mismo con el reporte de evidencias y el seguimiento a los planes de acción que hacen parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Los funcionarios y contratistas de la Corporación deben conocer el mapa de riesgos de corrupción antes de su publicación, para esto la alta dirección diseñara y pondrá en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los mismos conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción y las actualizaciones al PAAC.

Así mismo la alta dirección adelantara las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos, conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción e igualmente deberá dejar evidencia del proceso de socialización y publicara sus resultados en la página web.

15. MAPAS DE RIESGOS

Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias.

El mapa de riesgos del Concejo Municipal de Floridablanca hace parte integral de la política de administración del riesgo, donde se contemplan las acciones planeadas por la Corporación, para asumir, reducir o mitigar dichos eventos al materializarse afecta negativamente la gestión misional del Concejo Municipal de Floridablanca.



CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PGE-FR01

Versión: 04

Fecha: 12/02/2023

Página 18 de 24

ACTUALIZACIÓN POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS

PROCESO/ OBJETIVO	CAUSA	RIESGO	CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	CONTROLES	NUEVA CALIFICACIÓN		NUEVA EVALUACIÓN	OPCION ES DE MANEJO	ACCIONES	RESP	INDICADOR
			PROB	IMP			PROB	IMP					
ESTRATÉGICOS	Falta de fundamentos, coherencia, anexos y/o soportes jurídicos de los proyectos de acuerdo	Incumplimiento de los requisitos para la prestación de proyectos de acuerdo	2	3	Zona de riesgo alta	Reglamento interno del concejo que establece los requisitos para la prestación de proyectos de acuerdo	2	2	Zona de riesgo baja	Reducir el riesgo	Diseñar formato de chequeo y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento interno para la presentación del proyecto	Secretaría general	No. De formatos de chequeo/no. De proyectos presentados
PLAN DE ACCIÓN	Formulación inadecuada del plan de acción institucional	Incumplimiento a las metas e índices de gestión de la corporación	3	4	Zona de riesgo extrema	Elaboración de conceptos jurídicos soporte del proyecto de acuerdo.	3	3	Zona de riesgo moderada	Asumir y reducir el riesgo	Elaboración de conceptos jurídicos soporte del proyecto de acuerdo.	Secretaría general	No de conceptos jurídicos emitidos / no de sesiones de comisión para estudio de proyectos.
MISIONALES	Favorecimiento a terceros	Corrupción	4	4	Zona de riesgo extrema	Proceso planeación documentada	2	3	Zona de riesgo moderada	Reducir y evitar el riesgo	Asociar indicadores para hacer seguimientos a cada una de las actividades planeadas	Presidente de la corporación	Indicadores por actividades/tal actividades plan de acción
						Plan estratégico de lucha anticorrupción					Revisar semestralmente las acciones planeadas en el plan estratégico de la lucha	Secretaría general	Revisiones ejecutadas / revisiones programadas

PROCESO/ OBJETIVO	CAUSA	RIESGO	CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	CONTROLES	NUEVA CALIFICACIÓN		NUEVA EVALUACIÓN	OPCIONES DE MANEJO	ACCIONES	RESP	INDICADOR
			PROB	IMP			PROB	IMP					
SEGUIMIENTO Y CONTROL	Falta de seguimiento y control	Incumplimiento de las actividades y acciones implementadas en los diferentes planes adoptados en la corporación	3	4	Zona de riesgo extrema	Seguimiento periódico a los planes implementados	2	3	Zona de riesgo moderada	Reducir y evitar el riesgo	Hacer seguimiento periódico a las acciones implementadas	Secretaría general	Seguimientos programados/ seguimientos ejecutados
			3	4	Zona de riesgo extrema	Procesos disciplinarios	2	3	Zona de riesgo moderada	Reducir y evitar el riesgo	Seguimiento a los procesos disciplinarios	Secretaría general	Seguimientos programados/ seguimientos ejecutados
APOYO	Incumplimiento de obligaciones legales	Extralimitaciones, omisión de sus funciones como funcionario públicos y faltas disciplinarias	3	4	Zona de riesgo extrema	Procesos disciplinarios	2	3	Zona de riesgo moderada	Reducir y evitar el riesgo	Seguimiento a los procesos disciplinarios	Secretaría general	Seguimientos programados/ seguimientos ejecutados
			3	4	Zona de riesgo extrema	Procesos disciplinarios	2	3	Zona de riesgo moderada	Reducir y evitar el riesgo	Seguimiento a los procesos disciplinarios	Secretaría general	Seguimientos programados/ seguimientos ejecutados



CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PGE-FR01

Versión: 04

Fecha: 12/02/2023

Página 20 de 24

ACTUALIZACIÓN POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS

PROCESO/ OBJETIVO	CAUSA	RIESGO	CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	CONTROLES	NUEVA CALIFICACIÓN		NUEVA EVALUACIÓN	OPCION ES DE MANEJO	ACCIONES	RESP	INDICADOR
			PROB	IMP			PROB	IMP					
GESTIÓN FINANCIERA	Ejecución presupuest al sin planeación	Pagos que excedan del saldo disponible en el PAC	3	4	Zona de riesgo extrema	Plan anual mensualizado de la caja clasificado detallado por numerales	2	3	Zona de riesgo moderada	Reducir y evitar el riesgo	Presentar informe mensual sobre la ejecución del PAC	Profesional universitario tesorero	No de informes presentados / no de informes obligados a presentar
		Calculo sobre estimado de presupuest o de la Corporación	3	4	Zona de riesgo extrema	Elaboración del proyecto de presupuesto con base en la información presupuestal y proyección de ICLD reportado por la alcaldía municipal	2	3	Zona de riesgo moderada	Reducir y evitar el riesgo	Solicitar con antelación la estimación de los ICLD, sobre los cuales se calcula las transferencia s de la corporación Solicitar con antelación la estimación de los i sobre los cuales se calcula las transferencia s de la corporación	Profesional universitario tesorero	Porcentaje de los ICLD/presupu esto proyectado
		Registro no conforme de obligacione s	4	3	Zona de alto riesgo	Revisión de la ejecución presupuestal de la vigencia	Sistema de información que integran el presupuesto con la contabilidad	3	2	Zona de riesgo morenada	Asumir y reducir el riesgo	Presentación mensual de la ejecución presupuestal	Profesional universitario tesorero



CONCEJO MUNICIPAL
DE FLORIDABLANCA

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PGE-FR01

Versión: 04

Fecha: 12/02/2023

Página 21 de 24

ACTUALIZACIÓN POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS


PROCESO/ OBJETIVO	CAUSA	RIESGO	CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	CONTROLES	NUEVA CALIFICACIÓN		NUEVA EVALUACIÓN	OPCION ES DE MANEJO	ACCIONES	RESP	INDICADOR
			PROB	IMP			PROB	IMP					
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO	Falta de control de inventario	Perdida de bienes del inventario	3	4	Zona de riesgo extrema	Apoyo profesional para la consolidación contabilidad	2	3	Zona de riesgo moderada	Reducir y evitar el riesgo	Consolidación y presentación mensual de los estados financieros Clasificar e individualizar los bienes de la Corporación por responsable Adelantar la depuración de la cuenta de propiedad y equipo, conforme al inventario actual	Profesional Universitario tesorero contador	Estados financieros presentados / meses del año
			2	3			Zona de riesgo moderada	Registrar los bienes de la Corporación					
			2	3									
GESTIÓN JURÍDICA	Falta de control de archivo	Perdida de documentos	3	3	Zona de riesgo alta	Solicitud documentos	2	3	Zona de riesgo moderada	Organización y clasificación de los documentos conforme a las TRD Diseñar un formato para mantener el registro del préstamo de documento	Auxiliar administrativo archivo central	Organización de expedientes / requisitos TRD	
			3	5			Zona de riesgo extrema	Justificación de necesidad y requisitos en estudios previos					
			3	5									Zona de riesgo extrema
GESTIÓN JURÍDICA	Favorecimiento en los procesos de contratación a personas	Corrupción	3	5	Zona de riesgo extrema	Justificación de necesidad y requisitos en estudios previos	2	3	Zona de riesgo moderada	Contemplar en los estudios previos la justificación y requisitos necesarios	Secretaria general	Total, contratos/ cumplimiento objeto contractual	
			3	5			Zona de riesgo extrema	Justificación de necesidad y requisitos en estudios previos					
			3	5									Zona de riesgo extrema

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel 6751661

PROCESO/ OBJETIVO	CAUSA	RIESGO	CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	CONTROLES	NUEVA CALIFICACIÓN		NUEVA EVALUACIÓN	OPCION ES DE MANEJO	ACCIONES	RESP	INDICADOR
			PROB	IMP			PROB	IMP					
	y/o empresas										del contratista		
	Incumplimiento de los requisitos contractuales	Contrato sin el lleno de los requisitos	3	5	Zona de riesgo extrema	Listas de chequeo para verificar los requisitos de cada proceso	2	3	Zona de riesgo moderada	Asumir y reducir el riesgo	Identificar en un procedimiento o controles para garantizar el cumplimiento de los requisitos de cada proceso de contratación	Secretaria general	Procedimientos identificados e implementados
GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE LAS TICS	No contar con respaldo de la información	Perdida de información contenida en los sistemas de información	3	4	Zona de riesgo extrema	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo computacional de la Corporación	2	3	Zona de riesgo moderada	Asumir y reducir el riesgo	Hacer copias de seguridad de los equipos de cómputo de la Corporación	Secretaria general	Copias de seguridad/ Total, Equipos de computo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-FR01
	POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS	Versión: 04 Fecha: 12/02/2023
		Página 24 de 24

REFERENCIAS

Para una mayor comprensión de la política de operación para la administración del riesgo, se define que los documentos de referencia son parte fundamental de este documento técnico, por tanto, se recomienda su consulta y conocimiento por parte de todos los servidores públicos de la Entidad.

- Manual operativo MIPG

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702994/Modelo_integrado_pla_neacion_gestion.pdf/7f3d55ea-4ad6-3bdc-3f05-a23d287ca69b?t=1615223466439

- Manual Metodología de riesgos

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702994/Manual_metodologia_r_iesgos.pdf.pptx/8b3d4a02-7c0d-41a7-b609-3752cb063bc8?t=1536162961916

- Guía para la Administración del riesgo de FP

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702994/Guia_externa_adminis_tracion_riesgo_direccinamiento_estrategico.pdf/0330fa64-0a6a-4772-887f27aae325afa5?t=1614199851989

- Matriz de autoridad y responsabilidad

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/manuales-proceso-direccionamiento-estrategico>

- Manual del usuario – módulo de riesgos SGI


https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34702994/Manual_usuario_sgi_modulo_riegos_direccionamiento.pdf/e9a51e27-30af-4045-b0b2-53713707d456?t=1536164158725

- Plan de Continuidad

<https://www.funcionpublica.gov.co/plan-de-continuidad>

- Procedimiento Administración del plan de mejoramiento institucional

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/intranet/procedimiento-administracion-plan-mejoramiento-institucional>

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-FR01
	POLÍTICA Y MAPA DE RIESGOS	Versión: 04 Fecha: 12/02/2023
		Página 23 de 24

La presente Política fue elaborado por la Mesa Directiva del Concejo Municipal y la Secretaría General, autorizado y rige a partir de la fecha de su publicación a los veintidós (22) días del mes de septiembre (09) de dos mil veintitrés (2023).


En constancia firman,


Néstor Alexander Bohórquez Meza
Presidente


Jhan Carlos Ruiz Sierra
Primer Vicepresidente

Marlene Rincón Prada
Segundo Vicepresidente

CONTROL DE APROBACIONES		
Elaboró: Betzi Juliana Arias Gamboa Profesional de Apoyo CPS	Revisó: Jhon Carvajal Profesional de Apoyo CPS Abogado	Aprobó: Luz Nelly Báez de Forero Secretaria General (E)

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR-01
	POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA	Versión: 01 Fecha: 12/02/2023
		Página

Para finalizar, es importante tener presente que para el desarrollo de esta política se tuvieron en cuenta los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas MURC V 2.0, herramienta metodológica que posee los instrumentos, herramientas, formatos orientaciones y guías técnicas para una adecuada presentación del ejercicio de rendición a la ciudadanía⁷.


NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA

Presidente

Concejo Municipal de Floridablanca

⁷ <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/inicio>